



**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL  
CIUDAD DE  
VERA (Almería)

**DECRETO DE LA ALCALDÍA- PRESIDENCIA NÚM.-367/2014, DE FECHA 9 DE ABRIL DE 2.014.**

**ASUNTO: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DENOMINADO: SOCORRISMO, SALVAMENTO Y LIMPIEZA DE MÓDULOS DE SERVICIO EN LAS PLAYAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE VERA (ALMERÍA).**

Visto el Decreto de esta Alcaldía de fecha uno de abril de 2.014, por el cual se presta aprobación al Expediente de contratación así como a los Pliegos del contrato de Servicio de Socorrismo y Salvamento y Limpieza de los Módulos de Servicio de las Playas de Vera (Almería), a adjudicar por procedimiento abierto y tramitación urgente, convocándose el correspondiente procedimiento de licitación pública, el cual fue objeto de publicación en el BOP de Almería núm.- 066 – de fecha 7 de abril de 2014.

Vistos los Pliegos Administrativos y Técnicos publicados en el Perfil del Contratante de la Corporación.

Visto que, la cláusula 14 del Pliego de Condiciones Administrativas, en su apartado 2.c), establece como criterio de valoración, considerándose como Mejora sobre las Condiciones Técnicas, la dotación del servicio con un DUE ó ATS.

Visto que, el apartado 3.6 del Pliego de Condiciones Técnicas, establece como Recursos Humanos Adscritos al Servicio, 1 DUE ó ATS con vehículo de intervención mínima, siendo ésta dotación una mejora sobre las condiciones técnicas.

Visto que, evidentemente, se ha producido un error de transcripción en el Pliego de Condiciones Técnicas, por cuanto no debe aparecer como recursos humanos adscritos al Servicio, la referencia a un DUE ó ATS, al ser considerada su dotación como una mejora sobre las condiciones mínimas.

Por el presente, de conformidad con las atribuciones que me otorga el art. 21.1 Ley 7/1985, RBRL, en relación con la D.A. 2ª del TRLCSP,

**DISPONGO:**

**PRIMERO.-** Avocar para el supuesto concreto la competencia delegada por esta Alcaldía- Presidencia en la Junta de Gobierno Local para la contratación administrativa.

**Segundo.-** Aprobar la Corrección de Errores de los Pliegos aprobados por Decreto de esta Alcaldía en fecha uno de abril de 2014, y publicados en el Perfil del Contratante en fecha 7 de abril, en los siguientes términos:

1.- Modificar la Cláusula núm.- 3.6 del Pliego Técnico, en cual quedará redactado de la siguiente manera:

**33.6. RECURSOS HUMANOS ADSCRITOS AL SERVICIO**

El personal que compondrá el Servicio de Salvamento y Socorrismo durante todo el periodo que permanezca en funcionamiento será el siguiente:

- 1 Coordinador del servicio
- 16 socorristas



**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL  
CIUDAD DE  
**VERA (Almería)**

- 2 patrones de embarcaciones

No existiendo personal subrogado al Ayuntamiento.

**Tercero.-** Aprobar el inicio de un nuevo plazo para presentación de solicitudes, adecuadas a la presente corrección de errores; el cual será de ocho días naturales a contar desde la nueva publicación del Anuncio de Corrección de Errores de la Licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería y en el Perfil del Contratante de la Corporación.

**Cuarto.-** Notificar la presente Resolución a los Servicios de Secretaría e Intervención, a los efectos pertinentes, dictándoles las oportunas instrucciones para su debido cumplimiento, y en particular, para publicar los Anuncios correspondientes en el BOP de Almería, Perfil del Contratante de la Corporación y/o demás medios de difusión legalmente previstos.

**Quinto.-** Dar cuenta a la Junta de Gobierno Local, de la presente Resolución, en la primera sesión que celebre, para su conocimiento y demás efectos subsiguientes.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, Ante Mí, el Secretario, que Certifico.

En Vera, a 9 de abril de 2.014

ANTE MÍ. EL SECRETARIO



EL ALCALDE PRESIDENTE

D. PEDRO LOPEZ SOLER

D. JOSÉ CARMELO JORGE BLANCO